







UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA CDI CASITA UTEPITOS ICBF-UTP VICERRECTORÍA DE RESPONSABILIDAD SOCIAL Y BIENESTAR UNIVERSITARIO

Presentación:

El CDI Casita Utepitos es un proyecto especial UTP en alianza con el ICBF – Instituto Colombiano de Bienestar Familiar que, mediante el Centro de Desarrollo Infantil CDI CASITA UTEPITOS atiende las necesidades educativas de desarrollo de la primera infancia de los hijos e hijas de estudiantes de la Universidad Tecnológica de Pereira de pregrado, durante los 5 primeros años de vida; así como la priorización en su formación integral a partir del acompañamiento a sus familias.

Actualmente cuenta con una población activa de 45 niños y niñas desde los 6 meses de vida hasta los 5 años, lo que permite a los padres y madres estudiantes de la UTP, tener bienestar, desarrollo integral y protección de los derechos de lo/as niño/as; mientras que para ello/as, se genera la oportunidad real de permanencia y culminación de los procesos académicos en la educación superior.

En este sentido, se convoca para el semestre 2020-2 aquellos padres y madres estudiantes que cumplan los requisitos y que deseen hacer parte del CDI-UTEPITOS a postularse a uno de los 13 cupos disponibles que se tienen habilitados, para lo cual se dispone a continuación la ruta a seguir:

Sala cuna (6 meses a 1 año): capacidad 10 cupos; disponibles 5.

Gateadores (1a 2 años): capacidad 10 cupos; Disponible 1.

Párvulos (2 a 3 años): capacidad 18 cupos; Disponibles 6.

Prejardín y jardín (3 a 5 años): capacidad 20 cupos; Disponible 1.

Objetivo:

Asignar por convocatoria abierta y estudio técnico de requisitos, 13 cupos disponibles en el CDI CASITA UTEPITOS con lo cual se atenderá a niños y niñas entre seis meses y cinco años de edad, hijos de estudiantes de pregrado de la Universidad Tecnológica de Pereira, madres o padres de familia; de tal manera que se promueve y potencializa el desarrollo integral a través de los servicios de educación inicial en el marco de la atención integral bajo estándares de calidad establecidos por el ICBF y la ejecución de la política de primera infancia, de tal manera que puedan disfrutar de una educación de alta calidad, una alimentación balanceada y proporcional a sus requerimientos nutricionales, así como espacios de protección que les permita desarrollar las actividades propias de la primera infancia.









Alcance:

Convocatoria orientada sólo a ESTUDIANTES DE PREGRADO UTP.

Requisitos - Criterios generales de focalización:

Para la priorización y selección de los usuarios en los diferentes servicios, se deberá tener en cuenta los siguientes criterios:

Notas:

- Es importante tener en cuenta que los criterios de focalización se validan a partir del primer criterio indispensable para el acceso a este CDI.
- En los casos de poblaciones excepcionales sujetos específicos de derecho, deberá anexar la certificación correspondiente emitida por el ente a fin. (Víctimas de la violencia, Poblaciones Étnicas, discapacidad, sujetos de especial protección, entre otros).
- a. Estudiante activo de pregrado de la Universidad Tecnológica de Pereira.
- b. Víctimas de hechos violentos asociados al conflicto armado, de acuerdo con las directrices establecidas en la Ley 1448 de 2011 y los Decretos ley 4633, 4634 y 4635 de 2011, así como la Sentencia T-025 de 2004 proferida por la Corte Constitucional y demás desarrollos jurisprudenciales en torno a la existencia de un estado de cosas inconstitucional.
- c. Niñas y niños egresados de las modalidades de atención definidas en el marco del proceso de promoción y prevención - Nutrición (Centros de Recuperación Nutricional -CRN- y 1000 días para Cambiar el Mundo), que sean remitidos por Dirección Regional, Centro Zonal, Defensoría de Familia o quien haga sus veces.
- d. Pertenecientes a familias identificadas a través de la Estrategia para la Superación de la Pobreza Extrema Red UNIDOS.
- e. Remitidos por las entidades del Sistema Nacional de Bienestar Familiar -SNBF- que se encuentren en situación de vulnerabilidad, riesgo de vulneración de derechos o programas de protección del ICBF.
- f. Pertenecientes a comunidades étnicas (indígenas, comunidades negras, afrocolombianas, Palenqueros, Raizales y Rrom), que demanden el servicio.
- g. Niños y niñas con discapacidad, para los que se dificulte el cuidado y protección adecuados, y los que sean remitidos por el SNBF con base en el registro para la localización y caracterización de personas con discapacidad del Ministerio de Salud -SISPRO-, o por parte de los comités territoriales y locales de discapacidad, así como, por las entidades territoriales en salud.









h. B ene ficia rios

del subsidio en

especie para población vulnerable, del que trata el artículo 12 de la Ley 1537 de 2012 (Vivienda de Interés Social y Vivienda de Interés Prioritario), y el Decreto 1921 de 2012 o el que reglamente la materia.

- i. Niñas y niños cuyos padres estén en establecimientos de reclusión.
- j. Población migrante que cumpla con alguna de las siguientes características: ausencia de vivienda o condiciones de hacinamiento, que no cuenten con acceso a servicios públicos domiciliarios o que no cuenten con ningún tipo de afiliación al Sistema General de Seguridad Social en Salud.
- k. Niñas y niños remitidos del servicio HCB FAMI y DIMF de zonas urbano-marginales que al cumplir los 2 años deben transitar a otros servicios de educación inicial.
- I. Pertenecientes a hogares cuyo puntaje SISBEN sea igual o inferior a los puntos de corte definidos para Primera Infancia, 57,21. Anotación: en caso de no contar con SISBEN, los profesionales CDI-UTEPITOS realizará visita domiciliaria y entrevista para, en lo posible gestionar el mismo.
- m. Los cupos se asignan con base al cumplimiento de requisitos y orden de llegada. Así mismo, se tendrá una base datos activa que permita suplir los cupos que en el marco del proceso del CDI-UTEPITOS se vayan liberando.

Documentación requerida:

- 1. Recibo de pago del semestre en curso o certificado de estudio vigente UTP (soporte que habilita el cupo).
- 2. Registro de preinscripción (se firma en la oficina una vez se tiene el cupo).
- 3. Pacto de convivencia (se firma en la oficina una vez se tiene el cupo).
- 4. Registro civil del niño/niña (legible, buen estado).
- 5. Fotocopias de las cédulas de padres de familia. (Legible, buen estado).
- 6. Recibos públicos domiciliarios (agua y luz).
- 7. Fotocopia del carné de vacunas. (legible, buen estado).
- 8. Fotocopia del carné de crecimiento y desarrollo. (legible, buen estado).
- 9. Fotocopia del SISBEN.
- 10. Fotocopia del **ADRES** (certificación de afiliación a la EPS activo y vigente; consulta página: https://www.adres.gov.co/BDUA/Consulta-Afiliados-BDUA).
- 11. Certificado o carta de afiliación a la EPS.
- 12. Exámenes médicos: general, visual, auditivo, odontológico.
- 13. Desparasitario (después de los 2 años).
- 14. Carta motivacional: el estudiante solicitante debe escribir de manera amplia y sustentada el por qué desea que su hijo/a haga parte del CDI UTEPITOS; además, describir los compromisos de corresponsabilidad que, en caso de ser beneficiado, asume tanto con su hijo/a como con el CDI-UTEPITOS.

Nota:

Los documentos deben ser anexados en original y en formato PDF.









Fechas de inscripción:

AGENDA: CONVOCATORIA PARA ASIGNAR 13 CUPOS UTEPITOS 2020-2

NOTA: Tenga en cuenta que los cupos se asignan con base al cumplimiento de requisitos y orden de llegada. Así mismo, se tendrá una base datos activa que permita suplir los cupos que en el marco del proceso del CDI-UTEPITOS se vayan liberando.

ITEM	INICIO	CIERRE
Apertura y cierre de la convocatoria.	miércoles 12 de agosto del año 2020	miércoles 26 de agosto del año 2020
Estudio cumplimiento de requisitos por parte de Trabajo Social y Dirección CDI UTEPITOS - Promoción Social VRSYBU.	jueves 27 de agosto	lunes 31 de agosto
Informe de beneficiarios y asignación de cupos. Dirección CDI-UTEPITOS al correo UTP de los estudiantes beneficiados y se publicará por el blog del observatorio: https://blog.utp.edu.co/observatoriosocial/	-	Martes 1 de septiembre
Trámite de inscripción y confirmación de matrícula (ficha de presentación del beneficiario). Dirección CDI-UTEPITOS al correo UTP de los estudiantes beneficiados.	Martes 1 de septiembre	Miércoles 2 de septiembre

Link para la inscripción - ficha de inscripción a la convocatoria:









http s://f orm

s.gle/qExoL8jNN5U38XjU8

Datos de contacto:

Oficina ubicada en el edificio 17 UTP Cr. 27 #10-02 La Julita, bloque 17B, entrada a Pinares por la Avenida Juan B Gutiérrez Casita UTEPITOS.

Email: casitautepitos@gmail.com; luzaorozco@utp.edu.co

Teléfono: 3137109 (oficina) - 3187757521